

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
DECRETO N° 3708
Sección 1era.
LA CISTERNA, **22 SET. 2010**

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el funcionario municipal a Contrata, don JAIME MACAYA VILLEGAS, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneraciones, durante el día 31 de Agosto del 2010, (01 día).

- 2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:
DIRECCION DE CONTROL

AUTORIZASE, al funcionario municipal a contrata don JAIME MACAYA VILLEGAS, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, durante el día 31 de Agosto del 2010 (01 día).

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.NSS.Csr.-